

AVN 59 CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD NO AERONAUTICA

La Póliza no cubre la responsabilidad del Asegurado a menos que ésta emane de uno o más de los siguientes hechos y circunstancias:

1. Incidentes que involucren aeronaves o partes o equipo relativos a las mismas.
2. Incidentes ocurridos en aeropuertos.
3. Incidentes ocurridos en cualquier otra ubicación, relacionados con la actividad del Asegurado consistente en el transporte aéreo de pasajeros o carga.
4. Incidentes emanados de la provisión a terceros de bienes o servicios (i) con relación al uso y/u operación de aeronaves (ii) que intervengan en la industria del transporte aéreo.

AVN 59
1.10.96